

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 72** *Modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones de Ayudas Económicas Familiares de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones de Ayudas Económicas Familiares de la Diputación Provincial de Jaén.

Se somete la misma a información pública por un plazo de 30 días con publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén, al objeto de que se presenten las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Hacer constar que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Enero de 2018.- La Diputada-Delegada de Igualdad y Bienestar Social, M.^a EUGENIA VALDIVIELSO
ZARRÍAS.